

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

121 A •

31 de mayo 2024.

Mesa Directiva

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal *Presidencia*

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez *Primera Secretaría*

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Dip. Margarita López Pérez Integrante

Dip. Luz María García García Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Quinta Legislatura

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA CONGRESOS DE LAS **ENTIDADES** FEDERATIVAS -SI ASÍ LO CONSIDERAN Y OUE AÚN NO HAN LEGISLADO EN MATERIA REDUCIR LA DE **EDAD** PARA SER DIPUTADO LOCAL A LOS 18 años – armonizar sus textos CONSTITUCIONALES.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal Cámara de Diputados

Mesa Directiva. LXV Legislatura.

Of. No.: D.G.P.L. 65-II-4-3525.

Exp. No.: 8627.

Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, si así lo consideran, y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años: Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche, armonizar sus textos constitucionales con el Decreto de fecha 6 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 3 de abril de 2024.

Atentamente

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel Secretaria



